

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Actualización de R.P.
Bitácora: 29/HR-0059/03/17
Oficio: DFT/G/0634/2017

Tlaxcala, Tlax, a 15 de marzo de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. RODOLFO SÁNCHEZ HAMZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE
ROSAN INTERNACIONAL, S.C. DE R.L. DE C.V.
CALLE UNO, LOTE 3, MANZANA 1 S/N
CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTÉNCATL III
TLAXCO, TLAX., C.P. 90250

En atención a su escrito de diez de marzo del año en curso recibido en esta Delegación Federal, mediante el cual presenta la modificación al registro de generadores por el incremento de residuos peligrosos, anexa relación y cantidades de los mismos, presentado en el formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0059/03/17:

Los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información respecto de sus residuos mediante la incorporación de nuevos datos. Esta Delegación Federal en Tlaxcala, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Microgenerador**: el establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año, con fundamento en el artículo 42 fracción III, 43 y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 154 del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Asimismo, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTA MENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
EL DELEGADO FEDERAL RECURSOS NATURALES

LAE. RAMIRO VIVANCO

C.c.i.p.- Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.
C.c.i.p.- Archivo.
C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial, a fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

RVCH/ICA/EP/ITC/GSH



Calle 37, Numero 403, Colonia Loma
Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062
Tel. (246) 46 5 03 00 www.gob.mx/semarnat

